

ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana. Casa de planta baja situada en la calle del General Sanjurjo, número dos, del Grupo Nuestra Señora de los Ángeles, de Totana, que ocupa una extensión superficial de ciento treinta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados, compuesta de las siguientes dependencias: vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina al comedor, cuarto de aseo y patio. La superficie edificada es de setenta y dos metros y veintisiete decímetros cuadrados, la útil de sesenta y dos metros y noventa y dos decímetros cuadrados, siendo el resto de la total superficie lo que ocupa el patio. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, grupo de viviendas de Santa Eulalia, calle por medio; izquierda, casa de Juan Hernández Maldonado, y por la espalda vivienda de Francisco López Ruiz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.350, libro 477, folio 166, finca número 24.877, inscripción 11.ª

Dado en Totana, 11 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario.

Número 745

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 252/94, promovido por Banco Español de Crédito, S.A. representado por el Procurador don Carlos Giménez Martínez contra don Alfonso Hernández Moreno, Trinidad Carvajal López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de marzo de 1995, a las 10,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.710.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de abril de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo, el setenta y cinco por ciento, del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

Número siete. Vivienda en planta primera, Es de tipo C. Ocupa una superficie construida de sesenta y cinco metros con sesenta decímetros, cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: frente, rellano de escalera y la número seis tipo B de su misma planta; derecha, entrando, la número cuatro tipo C de su misma planta; izquierda, la número seis tipo B, de su misma planta; fondo, carretera de Puerto de Mazarrón a Puntabela. Coeficiente sobre el bloque: 3,94%, y sobre el total del conjunto: 0,59%.

Inscripción: al tomo 1.478, libro 417, folio 113, finca 36.400, inscripción 3.ª

Vivienda en planta 2.ª tipo C, de 58 metros con 40 decímetros cuadrados en la misma ubicación que la anterior.

Inscripción: al tomo 1.478, libro 417, folio 113, finca 36.400, inscripción 3.ª

Dado en Totana, 11 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario.

Número 741

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MADRID**

EDICTO

Por resolución dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de los de Madrid, en los autos de procedimiento hipotecario 801-86-JMC a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra don Ramón Zaplana García y doña María Begoña Bilbao Subirato, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, sirviendo de tipo para la misma el consignado por la parte en la escritura de hipoteca, y que es la cantidad de 1.536.272 pesetas la finca registral número 12.972, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día 27 de marzo de 1995, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose la misma por medio de edictos en "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los que contendrán los requisitos exigidos en las regla 8.ª y 9.ª de dicho artículo, notificándose esta providencia al deudor con la misma antelación, en la finca hipotecada.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta por el precio del 75% del tipo que sirvió para la primera, por término de veinte días, y para lo cual se señala en el mismo lugar el día 3 de mayo de 1995, a las 12 horas de su mañana.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda celebrar tercera subasta por el término de veinte días sin sujeción a tipo y para que tenga lugar se señala el día seis de junio de 1995 a las 12 horas, y con las mismas condiciones. No admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Finca objeto de subasta:

Local comercial en planta baja del edificio de Cartagena, calle Baños del Carmen, esquina a Santa Florentina, con espalda a la de Huerto del Carmen, provisto de un mostrador de acero inoxidable y puntos de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de 8,16 metros cuadrados y construida incluidos servicios comunes de 18,542 metros cuadrados. Linda: frente al Norte y derecha, zona de circulación peatonal, izquierda, local 127 y fondo, muro que separa de zona común de descarga, es el local número 37 en planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de

Cartagena, al libro 165, sección 1.ª, folio 109, finca registral número 12.972.

Tipo de subasta: 1.536.272 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer conforme determina a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente edicto en Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 756

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Cartagena, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 200/92, promovidos por Renault Financiaciones, S.A. representado por el Procurador don Diego Frías Costa, y dirigido por el Letrado don Ángel Sánchez Martínez, contra Antonio Mendoza Mendoza y Ana Gómez Gascó, declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad y,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de Renault Financiaciones, S.A., debo condenar y condeno al demandado don Antonio Mendoza Mendoza y Ana Gómez Gascó, a que satisfagan a la actora, solidariamente la suma de 683.783 pesetas que se le reclaman en concepto de principal, los correspondientes intereses de demora devengados al tipo pactado del 1,5% mensual, desde la fecha del cierre, de la cuenta practicada el día 10 de mayo de 1992 y al pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado Antonio Mendoza Mendoza que se encuentra en ignorado paradero. Del mismo modo se le hace saber por medio del presente que habiéndose acordado por resolución de esta fecha, se ha embargado el bien de su propiedad vehículo matrícula MU-6875-U, al encontrarse en situación de rebeldía en los presentes autos.

Dado en Cartagena, 26 de diciembre de 1994.—El Secretario.